

**ACTA DEL DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL  
VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día miércoles dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo de 2022.

Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintinueve Diputadas y Diputados (más siete Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y seis asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zárata, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria

Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen cuatro solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Tania Caballero Navarro, Antonia Natividad Díaz Jiménez, y de los Diputados Leonardo Díaz Jiménez y Pablo Díaz Jiménez, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto, para

solicitar se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) **aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez para solicitar, a nombre de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios la Inclusión en el Orden del Día del dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la integración del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca, en primera lectura y su aprobación posteriormente. En consecuencia, la Diputada Presidenta menciona que en la reunión de Conferencia Parlamentaria no se vio el tema, y pregunta a la Junta de Coordinación Política si se tiene autorizado la

inclusión de este tema al Orden del Día. Enseguida, con la facultad que le confiere la fracción IV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta declara un receso de cinco minutos.-----

-Transcurrido el receso correspondiente, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se procederá con el Orden del Día publicado en la Gaceta Parlamentaria. Al efecto, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA.**

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 16 DE MARZO DE 2022. 1. Aprobación**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo de 2022.

de las Actas de las Sesiones Anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes de la Conferencia Parlamentaria de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, celebra una Sesión Solemne en conmemoración del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca e inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo, la frase '2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca'. **4.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el último párrafo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para crear el reconocimiento público de la medalla al mérito "MARÍA CRISTINA SALMORÁN", para mujeres

oaxaqueñas que promuevan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, los derechos de las mujeres y la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que reforma el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para crear el reconocimiento público de la medalla al mérito “María Cristina Salmorán”, para mujeres oaxaqueñas que promuevan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, los derechos de las mujeres y la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Laura Estrada Mauro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo Sexto al Título Séptimo de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; y se adiciona el Título Vigésimo Séptimo al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 43 fracción XL y 68 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 85, 87 primer párrafo, 94 primer párrafo fracción II, 96 fracción VI, 104 fracción I, inciso A y 128 fracción VI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que crea la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXXII del artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional, por el que se reforma el artículo 45 en su fracción XXXI, y se adiciona la fracción XXXII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XI al artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción VI y se recorre la actual fracción VI del artículo 59, se adicionan las fracciones VI, VII y VIII recorriendo la actual VI del artículo 60 y se reforma el artículo 62 de la Ley Estatal de Salud. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Marina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adicionan una fracción X al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes fracciones; y la fracción IV del artículo 7 recorriéndose las subsecuentes

fracciones, ambas de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción tercera al artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IX y se recorre la subsecuente del artículo 26 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al inciso a) del numeral III del artículo 36 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VI del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del

Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforman las fracciones X, XII, XX, y se adiciona la fracción XXVI, todas del artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

**21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adicionan los artículos 106 y 106 Bis recorriéndose los subsecuentes de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; y se reforma y adiciona el artículo 42 fracción VIII inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **22.** Iniciativa con

Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se

reforma el artículo 125 de la Ley Estatal de Salud.

**24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Samuel Gurrión Matías y de la Diputada Eva Diego Cruz del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción VIII del artículo 35 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **25.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 128 y los artículos 171 Bis y 171 Ter de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se declara el día 19 de marzo de cada año como Día de la Maestra y Maestro Mezcalero. **28.** Proposición con Punto de

Acuerdo de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Organismo Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, a los Municipios de la Zona Metropolitana para que supervisen y atiendan la falta de tapas de registro del Sistema de Alcantarillado en el Estado, toda vez que en su nivel de peligrosidad es alto y para evitar los accidentes, afectaciones materiales a vehículos, accidentes de personas con discapacidad y todo ser vivo, que pudiera tener como desenlace hasta la pérdida de la vida. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a que en el ejercicio de sus atribuciones abrogue la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

**30.** Proposición con Punto de Acuerdo del

Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que en el uso de sus atribuciones autorice la creación de un Juzgado Familiar con residencia en la Cabecera Municipal de Tlacolula de Matamoros, para la pronta y expedita administración de la justicia en favor de las familias de ese Distrito Judicial. **31.** Proposición Protocolaria de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda realizar una Sesión Solemne en el Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón a las 11:00 horas del día 21 de noviembre de 2022, con motivo de la conmemoración del Centenario de la Muerte de Ricardo Flores Magón. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López

Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, de manera inmediata dé cumplimiento al Transitorio Octavo del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022, y publique en la página oficial de la Secretaría, el detalle de los programas, proyectos y acciones a emprender por los ejecutores de gasto para la atención de la Política Transversal de Igualdad de Género y la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con el fin de sumar esfuerzos para contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia.

**33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez y del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y al

Director de la Policía Vial Estatal, para que supervisen y revisen el comportamiento de los elementos de la policía que tienen a su cargo los municipios del Estado y cesen los cobros excesivos aplicados por el servicio de arrastre y multas. **34.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en uso de sus facultades constitucionales y ante la problemática del cierre de la carretera que impide el acceso al tiradero municipal de basura, promueva y difunda entre la ciudadanía, el Reglamento para el Servicio de Limpia de la Ciudad de Oaxaca y de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca de Juárez, con la finalidad de concientizar a la población sobre el manejo de los residuos sólidos. Así mismo, se apliquen las sanciones administrativas correspondientes a las personas físicas y morales que se les compruebe actos que atenten contra la salud pública y contaminación al medio ambiente, derivado de

dicha problemática. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que instale de manera inmediata, mesas de diálogo entre la Presidenta Municipal de Santa María Jalapa del Marqués y los Concejales Electos que aún no han sido acreditados administrativamente, con el fin de evitar la violación a sus derechos político electorales en la vertiente de ejercicio del cargo, así como evitar conflictos sociales graves.

**36.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice un análisis y/o estudio diagnóstico para evaluar la viabilidad de la implementación de una política de taxis adaptados enfocado a personas con discapacidad y movilidad limitada, en las actuales

unidades de los Municipios del Estado que cuenten con este servicio público de transporte concesionado. Considerando para ello las especificaciones técnicas y antropométricas que requiere este sector de la población para su movilidad. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en su página oficial publique y transparente en un formato abierto y accesible el registro estatal de transporte de Oaxaca, (RETO), así como implementar medidas que ayuden a efficientar y concluir en el año 2022 el proceso de registro de los concesionarios de dicho servicio. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Fiscal

General del Estado de Oaxaca, para que dentro del marco de sus facultades, realice de manera pronta, completa, expedita e imparcial, las investigaciones relacionadas a los feminicidios de Maribel, Mariana y Marisol, en el Municipio de San Juan Cotzocón Mixe, así como de la fémina asesinada en El Barrio la Soledad, en la Región del Istmo de Tehuantepec, en fecha 12 de marzo del presente año, con la finalidad de que se lleve a los responsables ante el juez competente, y con ello, dar justicia a los familiares de las víctimas, de igual forma, se exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que dentro del marco de sus facultades, redoble las estrategias de prevención del delito, y brinde mayor seguridad en la dos regiones mencionadas, ello, ante el aumento de casos de delitos contra las mujeres.

**39.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta firmemente a la Comisionada Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el

Estado de Oaxaca, Edilberta Cruz Regino, a cumplir con sus obligaciones de ley en lo tocante a la búsqueda inmediata de personas desaparecidas y no localizadas; a integrar a los grupos especializados de búsqueda; a recibir y atender dignamente a las familiares de las personas desaparecidas, y a publicar los informes trimestrales a los que la ley le obliga. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 68 de la Ley Orgánica Municipal, realicen las acciones necesarias para la creación de sus Procuradurías Municipales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para garantizar la protección y disfrute de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, exhorta a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del

Estado de Oaxaca, para que en atención a sus atribuciones y competencia, coadyuve con las autoridades municipales para la correcta integración y funcionamiento de sus procuradurías municipales, así como para que se brinde asesoramiento y capacitación a sus respectivos equipos multidisciplinarios, lo anterior, en aras de velar por el interés superior de los infantes. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de la Mujeres de Oaxaca y la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que de manera coordinada con el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, en el ámbito de sus atribuciones, diseñen e implementen acciones para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y la violencia que se comete en contra de las mujeres, en el centro de dicho municipio. **42.** DICTÁMENES DE COMISIONES

#### EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIONES PERMANENTES**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo de 2022.

**UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 18, 33, 45 y 51 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 68, 82, 225 y 285 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asunto Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y**

**DE IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha diez de enero de dos mil veintidós, dictado dentro del expediente JDCI/105/2021, formule un atento exhorto al Agente y Secretario Municipal de la Agencia del Molino, del Ayuntamiento de la

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los ciudadanos Francisco Soriano Celiz, César Armando Gómez Sánchez y Bulmaro César Salazar, así como a los integrantes del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León Regidor y al Director de Agencias y Colonias de dicho Ayuntamiento, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Cristina Cruz Salazar. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número: 4, 41, 45, 126, 207, 255, 258 y 265 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura y de los expedientes número: 8, 55, 59, 185, 311, 390, 401 y 409 del índice de la Comisión Permanente

de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES; Y DE ADMINISTRACIÓN**

**PÚBLICA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el párrafo tercero del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES**

**UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 30, 34 y 77, del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 96,110 y 266 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo de 2022.

**COOPERATIVO; Y DE SALUD. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de un expediente de número 76, del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 313 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, respectivamente; y se tiene como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Dennis Reyes Córdoba asuma el cargo de Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca, para el periodo legal del diez de febrero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, derivado del fallecimiento del Ciudadano Felipe Reyes Álvarez, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

**b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Regidor de Hacienda, Ciudadano Alberto Méndez Cruz, asuma el cargo de Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Municipio de San Miguel Aloápam, Ixtlán, Oaxaca, hasta el término de la Administración Municipal del referido Ayuntamiento, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal Constitucional, Pedro Cruz Cruz; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que implementen de forma coordinada las acciones necesarias para evitar el incremento del número de niñas asesinadas en el Estado de Oaxaca y garanticen la procuración de justicia para sus familias. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana del Estado para que, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, implementen de manera emergente acciones de atención y asistencia social a personas indigentes o en situación de calle. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes: 1274, 1278, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1291, 1292, 1315, 1319, 1325, 1329, 1331, 1336, 1345, 1353, 1354, 1355, 1364, 1369,

1378, 1389, 1398, 1401, 1402, 1403, 1408, 1409, 1413, 1422, 1436, 1441, 1449, 1450, 1455, 1458, 1459, 1463, 1465, 1471, 1481, 1484, 1491, 1498, 1499, 1503, 1507, 1512, 1515, 1521, 1522, 1527, 1528, 1530, 1535, 1536, 1537, 1538, 1544, 1547, 1566, 1567, 1568, 1572, 1574, 1576, 1585, 1590, 1600, 1604, 1605, 1606, 1614, 1625, 1628, 1639, 1641 registrados en el índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en coordinación con las autoridades municipales del Estado, inicien las acciones necesarias para que se cumpla con el derecho de vía de las carreteras estatales, estableciendo la amplitud mínima absoluta a cada lado del eje del camino. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción II

del apartado A del artículo 4, el segundo párrafo de la fracción III y la fracción XVII del artículo 7, todos de la Ley Estatal de Salud. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con la autoridad municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca, refuercen las medidas sanitarias y realicen de forma periódica la supervisión en cruceros internacionales que arriban a la costa oaxaqueña, para identificar, controlar y prevenir los contagios por Covid-19 y sus diversas variantes, evitando con ello la propagación de los contagios en la costa oaxaqueña. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS**

**DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 10, 47, 54, 80, 83, 95,

108 y 143 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 37, 278, 329, 477, 488, 519, 602, 832 del índice de la Comisión Permanente Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

**SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 119 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 129 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE SALUD. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el

expediente 100 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 261 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

**SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE**

**TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)** Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 67, 113 y 125 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 66, 121 y 131 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos.

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL**

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los

expedientes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 y 59 todos ellos del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. Asimismo, se retoman de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura el expediente identificado con el número 27 para su análisis y dictaminación por parte de esta Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Quinta Legislatura, de conformidad con el artículo 39, párrafo tercero, del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se ordena asignarle el número que corresponda en el índice de ésta comisión permanente dictaminadora. **COMISIÓN**

#### **PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo de 2022.

**DEL ESTADO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 1, del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **43. DICTÁMENES DE**

**COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 226 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 121 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo de 2022.

**COOPERATIVO; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 80 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 176 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, respectivamente; y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO**

**TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 41 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 49 del índice de la

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo de 2022.

Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos municipales que tomaron posesión el primero de enero de este año, para que en la formulación de sus Planes de Desarrollo Municipal, se alineen a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, principalmente en los objetivos 6 “Agua Limpia y Saneamiento” y 13 “Acción con el Clima” con la finalidad de garantizar a todos, el acceso básico al agua y saneamiento, así como para combatir los efectos del cambio climático que se enfrentan a nivel mundial. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos

municipales que tomaron posesión el primero de enero de este año, para que aprueben y publiquen sus Bandos de Policía y Gobierno o, en su caso ratifiquen o actualicen los vigentes como lo ordena la Ley Orgánica Municipal del Estado. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los 570 Municipios del Estado, para que siguiendo el objetivo 13 “Acción por el Clima” de la Agenda 2030 destinen un porcentaje del ramo 33 para realizar acciones enfocadas al manejo integral de los residuos sólidos al elaborar, actualizar o modificar sus Bandos de Policía y Buen Gobierno, así como sus Planes de Desarrollo Municipal. Asimismo, a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) para que vigile y colabore con los municipios en los procesos de inversión. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que este Honorable Congreso no tiene facultades para conocer del presente asunto, por lo que ordena el archivo del expediente número 06 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y lo declara como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN**

**DE VULNERABILIDAD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y la fracción X del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V; y se adiciona la fracción VI al artículo 7 Bis recorriéndose la subsecuente de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se

reforman el primer y tercer párrafo del artículo 115; el primer y segundo párrafo del artículo 116; el primer y tercer párrafo del artículo 117; el primer párrafo del artículo 118; primer párrafo del artículo 119; el primer párrafo del artículo 121 y el artículo 122; se adicionan la fracción XXXIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 6 y el artículo 116 Bis; y se derogan el párrafo segundo del artículo 115 y el párrafo octavo del artículo 118, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

**COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los

expedientes números: 65, 66, 67, 68 y 69 del índice de expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y se tiene como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con pleno respeto a la autonomía municipal y la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y afrooaxaqueñas, exhorta a los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que tomaron protesta de Ley el pasado primero de enero del presente año, para que en la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo incluyan políticas públicas basadas en la educación ambiental. Mismas que se relacionen con los objetivos de la Agenda 2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, con la finalidad de contribuir a las acciones que reviertan el

deterioro ambiental y el cambio climático. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 31, 45, 46, 53, 55, 56, 57, 73, 75, 85, 96, 101, 104, 105, 106, 108, 112, 116, 117, 120, 136, 137, 141, 142, 158, 163, 176, 189, 190, 191, 193, 197, 200, 201, 202, 203, 206, 207, 208, 214, 217 y 224 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y atribuciones celebre los convenios de colaboración necesarios con la Guardia Nacional para garantizar la seguridad y el derecho al voto de los ciudadanos

en los municipios en los que se llevarán a cabo elecciones extraordinarias. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 5, 8, 78, 89, 97, 112, 114, y 132 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 3, 8, 147, 169, 174, 204, 209 y 227 de Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 41, 60, 61, 73 y 75

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo de 2022.

del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 109, 165, 166, 202 y 230 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 107 y 141 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 198 y 246 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la

fracción VII del artículo 23 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina total y definitivamente concluido el expediente N° 39 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en la LXIV Legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente.

**44.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- En virtud de que las actas, correspondientes a la sesión ordinaria y extraordinaria, celebradas el primero de marzo del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada

Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada las actas de las sesiones referidas.** - - - -

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número TEEO/SG/A/2466/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica

resolución recaída en el Expediente JDCL/19/2022; mediante la cual, requiere para que en el ámbito de la competencia, la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios continúen brindando las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora.

**Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-02) Oficio número RL/SN.ANT.CAL/0015, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de marzo del año en curso, en el cual el Ciudadano Rene Lazo, solicita que se instruya a quien corresponda para convocar a elecciones extraordinarias para el Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, para el 27 de marzo de 2022. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-03) Oficio número RL/SN.ANT.CAL/0016, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de marzo del año en curso, en el cual el Ciudadano Rene Lazo, solicita la alternancia de

todos los Concejeros, del Concejo Municipal de San Antonio de la Cal, Centro, a fin de que haya alternancia. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de marzo del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal de Santo Tomás Tamazulapán, Miahuatlán, solicita: Primero. - La aprobación de una partida presupuestal extraordinaria, para el pago de laudos que las administraciones anteriores hicieron caso; Segundo. - La autorización de una partida extraordinaria para solventar las deudas que dejaron las administraciones pasadas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de marzo del año en curso, en el cual el Ciudadano Cesar Carrasco Vicente, Expresidente Municipal de Unión Hidalgo para el periodo 2019-2021; remite para conocimiento, los documentos levantados durante el proceso de entrega-recepción de dicho Municipio. **Se acusa**

**recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-06) Oficio número TEEO/SG/A/2557/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica resolución recaída en el Expediente PES/147/2021; mediante la cual, da vista al Congreso, para que una vez que haya causado ejecutoria la sentencia, en el ámbito de las atribuciones determine lo que en derecho corresponda, en términos del artículo 61 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-07) Oficio número 230 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Ejecutor de la Junta Especial número 4 Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado; notifica acuerdo recaído en el expediente número

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo de 2022.

429/2009(4) Bis; en la que requiere para que se haga los ajustes presupuestales necesarios para la expedición de un decreto especial que autorice al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca la erogación respectiva para realizar el pago a favor de los actores, lo anterior en cumplimiento a los efectos de la ejecutoria emitida por el Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca, en el Juicio de Amparo 1220/2018. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, remite el Bando de Policía y Gobierno Municipal de ese municipio, para conocimiento y efectos legales. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-09) Oficio número TEEO/SG/A/2713/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de

Oaxaca; notifica resolución recaída en el Expediente JDCI/103/2021; mediante la cual, deja sin efectos el punto de cuerdo (sic) segundo del acta de sesión extraordinaria de Cabildo de tres de diciembre de dos mil veintiuno, en el cual se acordó requerir al Suplente del Síndico Municipal para que asumiera el cargo de manera provisional en tanto el Congreso del Estado se pronuncia respecto del procedimiento de revocación de mandato; así también, se revoca el nombramiento que en su caso hubiera expedido el Presidente Municipal al Ciudadano Omar Enrique Hernández Ibáñez como Síndico Municipal del Ayuntamiento. Por tanto, se restituye al ciudadano Pánfilo Sánchez Ramírez, en el cargo de Síndico Municipal del Ayuntamiento, hasta en tanto el Congreso del Estado se pronuncie respecto del procedimiento de revocación de mandato iniciado en su contra.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 20 del índice de la LXV Legislatura.- - - - -**

-10) Dos copias del oficio MVZ/PM/586/2022, recibidas en la Secretaría de Servicios

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo de 2022.

Parlamentarios el catorce de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Villa de Zaachila, Zaachila, le solicita al Ciudadano Cástulo Bretón Mendoza, autoridad Municipal del Ayuntamiento 2019-2021 de Villa de Zaachila, la información para subsanar los puntos señalados en el oficio SCTG/SASO/1034/2022. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - - - -

-11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de marzo del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec; remite iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la fracción IX del artículo 65 y la reforma de la fracción XIX del artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Distrito de Tehuantepec, para el Ejercicio Fiscal 2022. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** - - - - -

III.- Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes de la Conferencia Parlamentaria de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, mismo

que a la letra dice: **ACUERDO PRIMERO.**- El día 4 de abril de 2022, se llevará a cabo una Sesión Solemne a efecto de conmemorar el Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de 1922. **SEGUNDO.**- En la Sesión Solemne del 4 de abril de 2022 se inscribirá con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones del recinto legislativo, la frase **“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”**. **TERCERO.**- El formato de dicha Sesión Solemne será el que determine la Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca. **TRANSITORIOS PRIMERO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. **SEGUNDO.**- Los preparativos y la organización de la Sesión Solemne a que se refiere el presente Acuerdo estarán a cargo de la Mesa Directiva, con el apoyo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios. **TERCERO.**- Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios llevar a cabo las previsiones necesarias para el ceremonial respectivo. Solicitándoles que el mismo sea

aprobado en los términos que se plantea.

**ATENTAMENTE. DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO, PRESIDENTA DE LA CONFERENCIA PARLAMENTARIA DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIP. LAURA ESTRADA MAURO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD. DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

**PAN. DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT. DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, INTEGRANTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM:** del cual, la Diputada Presidenta pone a consideración de la Asamblea el Acuerdo con la que se acaba de dar cuenta, y en atención a que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba, solicitando a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). A solicitud de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo y se ordena publicar en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso y comunicar a las instancias correspondientes.** - - - -

**IV.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el último párrafo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**V.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para crear el reconocimiento público de la medalla al mérito “MARÍA CRISTINA SALMORÁN”, para mujeres oaxaqueñas que promuevan la igualdad sustantiva entre hombres y

mujeres, los derechos de las mujeres y la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.** - - -

**VI.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que reforma el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para crear el reconocimiento público de la medalla al mérito “María Cristina Salmorán”, para mujeres oaxaqueñas que promuevan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, los derechos de las mujeres y la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su

iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** - - - - -

**VII.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Laura Estrada Mauro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo Sexto al Título Séptimo de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; y se adiciona el Título Vigésimo Séptimo al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia; con la Opinión de La Comisión**

**Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

**VIII.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 43 fracción XL y 68 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman a la iniciativa las Diputadas Eva Diego Cruz y Lizett Arroyo Rodríguez. A continuación, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**IX.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 85, 87 primer párrafo, 94 primer párrafo fracción II, 96 fracción VI, 104 fracción I, inciso A y 128 fracción VI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**X.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que crea la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**

**del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - -**

**XI.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXXII del artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - - - -**

**XII.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 45 en su fracción XXXI, y se adiciona la fracción XXXII de

la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

**XIII.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XI al artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**XIV.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción VI y se recorre la actual fracción VI del artículo 59, se adicionan las fracciones VI, VII y VIII recorriendo la actual VI del artículo 60 y se reforma el artículo 62 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - -

**XV.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Marina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adicionan una fracción X al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes fracciones; y la fracción IV del artículo 7 recorriéndose las subsecuentes fracciones, ambas de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento**

**en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.- - - - -**

**XVI.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción tercera al artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -**

**XVII.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto del

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo de 2022.

Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IX y se recorre la subsecuente del artículo 26 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**XVIII.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al inciso a) del numeral III del artículo 36 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

**XIX.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VI del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos**

**Municipales.**-----

**XX.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforman las fracciones X, XII, XX, y se adiciona la fracción XXVI, todas del artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

**XXI.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adicionan los artículos 106 y 106 Bis recorriéndose los subsecuentes de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; y se reforma y adiciona el artículo 42 fracción VIII inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a La Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y respecto al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

**XXII.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y Deporte

para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

**XXIII.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 125 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa las Diputadas y Diputados siguientes: Luis Alfonso Silva Romo

Mariana Benítez Tiburcio Miriam de los Ángeles  
 Vázquez Ruiz Yesenia Nolasco Ramírez Noé  
 Doroteo Castillejos Leticia Socorro Collado Soto  
 Dennis García Gutiérrez Horacio Sosa Villavicencio  
 Luis Eduardo Rojas Zavaleta Lizbeth Anaid Concha  
 Ojeda Rosalinda López García Reyna Victoria  
 Jiménez Cervantes Sergio López Sánchez Ysabel  
 Martina Herrera Molina Minerva Leonor López  
 Calderón Eva Diego Cruz Samuel Gurrión Matías. A  
 continuación, **se acusa de recibida la iniciativa y  
 con fundamento en el primer párrafo del artículo  
 51 de la Constitución Política del Estado Libre y  
 Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior  
 del Congreso del Estado Libre y Soberano de  
 Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la  
 Comisión Permanente de Salud.**-----

**XXIV.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto del  
 Diputado Samuel Gurrión Matías y de la Diputada  
 Eva Diego Cruz del Grupo Parlamentario del  
 Partido Verde Ecologista de México, por el que se  
 adiciona la fracción VIII del artículo 35 de la Ley  
 para la Prevención y Gestión Integral de los  
 Residuos Sólidos: **se acusa de recibida la iniciativa  
 y con fundamento en el primer párrafo del artículo**

**51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - -**

**XXV.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 128 y los artículos 171 Bis y 171 Ter de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de**

**Protección Civil.**-----

**XXVI.**- La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

**XXVII.**- La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se declara el día 19 de marzo de cada año como Día de la Maestra y Maestro Mezcalero: en términos del artículo 55 del

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suma las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Eva Diego Cruz, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Elvia Gabriela Pérez López y María Luisa Matus Fuentes. A continuación, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

**XXVIII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Organismo Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, a los Municipios de la Zona Metropolitana para que

supervisen y atiendan la falta de tapas de registro del Sistema de Alcantarillado en el Estado, toda vez que en su nivel de peligrosidad es alto y para evitar los accidentes, afectaciones materiales a vehículos, accidentes de personas con discapacidad y todo ser vivo, que pudiera tener como desenlace hasta la pérdida de la vida: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En consecuencia, la Diputada vicepresidenta informa que se **aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuó,

la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintidós votos a favor. Por lo que se aprueba con veintidós votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXIX.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a que en el ejercicio de sus atribuciones abrogue la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo**

**Regional.**-----

**XXX.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que en el uso de sus atribuciones autorice la creación de un Juzgado Familiar con residencia en la Cabecera Municipal de Tlacolula de Matamoros, para la pronta y expedita administración de la justicia en favor de las familias de ese Distrito Judicial: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro

Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada vicepresidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

**XXXI.-** La Proposición Protocolaria de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda realizar una Sesión Solemne en el Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón a las 11:00 horas del día 21 de noviembre de 2022, con motivo de la conmemoración del Centenario de la Muerte de Ricardo Flores Magón: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.**-----

**XXXII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, de manera inmediata dé cumplimiento al Transitorio Octavo del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022, y publique en la

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo de 2022.

página oficial de la Secretaría, el detalle de los programas, proyectos y acciones a emprender por los ejecutores de gasto para la atención de la Política Transversal de Igualdad de Género y la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con el fin de sumar esfuerzos para contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia: se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada vicepresidenta informa que se **aprueba con veinticinco votos que**

**se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuó, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

**XXXIII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez y del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y al Director de la Policía Vial Estatal, para que supervisen y revisen el comportamiento de los elementos de la policía que tienen a su cargo los

municipios del Estado y cesen los cobros excesivos aplicados por el servicio de arrastre y multas: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

**XXXIV.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en uso de sus facultades constitucionales y ante la problemática del cierre de la carretera que impide el acceso al tiradero municipal de basura, promueva y difunda entre la ciudadanía, el Reglamento para el Servicio de Limpia de la Ciudad de Oaxaca y de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca de Juárez, con la finalidad de concientizar a la población sobre el manejo de los residuos sólidos. Así mismo, se apliquen las sanciones administrativas correspondientes a las

personas físicas y morales que se les compruebe actos que atenten contra la salud pública y contaminación al medio ambiente, derivado de dicha problemática: se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XXXV.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que instale de manera inmediata, mesas de diálogo entre la Presidenta Municipal de Santa María Jalapa del Marqués y los Concejales Electos que aún no han sido acreditados administrativamente, con el fin de evitar la violación a sus derechos político electorales en la vertiente de ejercicio del cargo, así como evitar conflictos sociales graves: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez, promovente, para

exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, la Diputada vicepresidenta informa que se **aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes. Enseguida una vez que se consulta al Pleno si el asunto está suficientemente discutido se aprueba con mayoría a favor. A continuación, y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el

Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintidós votos a favor. Por lo que se aprueba con veintidós votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXXVI.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice un análisis y/o estudio diagnóstico para evaluar la viabilidad de la implementación de una política de taxis adaptados enfocado a personas con discapacidad y movilidad limitada, en las actuales unidades de los Municipios del Estado que cuenten con este servicio público de transporte concesionado. Considerando para ello las

especificaciones técnicas y antropométricas que requiere este sector de la población para su movilidad: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**XXXVII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en su página oficial publique y transparente en un formato abierto y accesible el registro estatal de transporte de Oaxaca, (RETO), así como implementar medidas que ayuden a efficientar y concluir en el año 2022 el proceso de registro de los concesionarios de dicho servicio: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición.

Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes.**-----

**XXXVIII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que dentro del marco de sus facultades, realice de manera pronta, completa, expedita e imparcial, las investigaciones relacionadas a los feminicidios de Maribel, Mariana y Marisol, en el Municipio de San Juan Cotzocón Mixe, así como de la fémina asesinada en ElBarrio la Soledad, en la Región del Istmo de Tehuantepec, en fecha 12 de marzo del presente año, con la finalidad de que se lleve a los responsables ante el juez competente, y con ello, dar justicia a los familiares de las víctimas, de igual forma, se exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que dentro del marco de

sus facultades, redoble las estrategias de prevención del delito, y brinde mayor seguridad en la dos regiones mencionadas, ello, ante el aumento de casos de delitos contra las mujeres: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada vicepresidenta informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. A continuación, y en virtud de que no hay

intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXXIX.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta firmemente a la Comisionada Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, Edilberta Cruz Regino, a cumplir con sus obligaciones de ley en lo tocante a la búsqueda inmediata de personas desaparecidas y no localizadas; a integrar a los grupos especializados de búsqueda; a recibir y atender dignamente a las familiares de las

personas desaparecidas, y a publicar los informes trimestrales a los que la ley le obliga: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XL.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 68 de la Ley Orgánica Municipal, realicen las acciones necesarias para la creación de sus Procuradurías Municipales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para garantizar la protección y disfrute de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, exhorta a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del

Estado de Oaxaca, para que en atención a sus atribuciones y competencia, coadyuve con las autoridades municipales para la correcta integración y funcionamiento de sus procuradurías municipales, así como para que se brinde asesoramiento y capacitación a sus respectivos equipos multidisciplinarios, lo anterior, en aras de velar por el interés superior de los infantes: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**XLI.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de la Mujeres de Oaxaca y la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que de manera coordinada con el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, en el ámbito de sus atribuciones, diseñen e implementen acciones para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual

y la violencia que se comete en contra de las mujeres, en el centro de dicho municipio: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

**XLII.- Con respecto de este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**

Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la

afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la

preclusión y el archivo de expedientes, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta**. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Presidenta consulta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones desean exponer algún dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidenta pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintisiete votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobados con veintisiete votos los acuerdos de referencia, y**

**se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** En consecuencia, por lo que corresponde al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales,** con Proyecto de **Acuerdo,** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el **archivo** de los expedientes 18, 33, 45 y 51 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 68, 82, 225 y 285 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asunto Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género,** con Proyecto de **Acuerdo,** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el

Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha diez de enero de dos mil veintidós, dictado dentro del expediente JDCI/105/2021, formule un atento **exhorto** al Agente y Secretario Municipal de la Agencia del Molino, del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los ciudadanos Francisco Soriano Celiz, César Armando Gómez Sánchez y Bulmaro César Salazar, así como a los integrantes del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León Regidor y al Director de Agencias y Colonias de dicho Ayuntamiento, a efecto de que **se abstengan de realizar cualquier acto de molestia** que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Cristina Cruz Salazar. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el

dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En tanto que el último dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** definitivo de los expedientes número: 4, 41, 45, 126, 207, 255, 258 y 265 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura y de los expedientes número: 8, 55, 59, 185, 311, 390, 401 y 409 del índice de la Comisión Permanente

de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor.** A continuación, antes de dar cuenta con el **único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; y de Administración Pública,** la Diputada Presidenta informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la **Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; y de Administración Pública,** con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el párrafo tercero del artículo 21 de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca:** del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones

dictaminadoras desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al**

**Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Por lo que corresponde al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el **archivo** de los expedientes números 30, 34 y 77, del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 96,110 y 266 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor.** Por lo que se refiere al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la **preclusión** de un expediente de número 76, del índice de la Comisión Permanente

de Bienestar y Fomento Cooperativo y 313 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, respectivamente; y se tiene como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con los dos dictámenes de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**: el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que la Ciudadana Dennis Reyes Córdoba asuma el cargo de **Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca**, para el periodo legal del diez de febrero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, derivado del fallecimiento del Ciudadano Felipe Reyes Álvarez, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación que le confiere en razón de su encargo; el segundo dictamen con Proyecto de

**Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Regidor de Hacienda, Ciudadano Alberto Méndez Cruz, asuma el cargo de **Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Municipio de San Miguel Aloápam, Ixtlán, Oaxaca**, hasta el término de la Administración Municipal del referido Ayuntamiento, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal Constitucional, Pedro Cruz Cruz; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación que le confieren, en razón de su encargo: de los cuales, en virtud de que estos consisten en sustituciones de autoridades municipales la Diputada Presidenta pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta manera. Enseguida, pregunta si alguna o

alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto mencionados. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos referidos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con treinta votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta** a la Secretaría Ejecutiva del

Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que implementen de forma coordinada las acciones necesarias para evitar el incremento del número de niñas asesinadas en el Estado de Oaxaca y garanticen la procuración de justicia para sus familias: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con**

**veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A

continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el **último** dictamen de la

**Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el

que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado

de Oaxaca, **exhorta** a los Ayuntamientos de la

Zona Metropolitana del Estado para que, de

acuerdo a sus facultades y atribuciones,

implementen de manera emergente acciones de

atención y asistencia social a personas indigentes

o en situación de calle: del cual, la Diputada

Presidenta pregunta si alguna o algún integrante

de la comisión desea exponer el dictamen. Al no

haber quien haga uso de la palabra, pone a

discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo

de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso

de la palabra, en votación económica, pregunta

si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo

a las y los Diputados que estén por la afirmativa se

sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta

Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Por lo que respecta al único dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** definitivo de los expedientes: 1274, 1278, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1291, 1292, 1315, 1319, 1325, 1329, 1331, 1336, 1345, 1353, 1354, 1355, 1364, 1369, 1378, 1389, 1398, 1401, 1402, 1403, 1408, 1409, 1413, 1422, 1436, 1441, 1449, 1450, 1455, 1458, 1459, 1463, 1465, 1471, 1481, 1484, 1491, 1498, 1499, 1503, 1507, 1512, 1515, 1521, 1522, 1527, 1528, 1530, 1535, 1536, 1537, 1538, 1544, 1547, 1566, 1567, 1568, 1572, 1574, 1576, 1585, 1590, 1600, 1604, 1605, 1606, 1614, 1625, 1628, 1639, 1641 registrados en el índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional: **se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor.** A

continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en coordinación con las autoridades municipales del Estado, inicien las acciones necesarias para que se cumpla con el derecho de vía de las carreteras estatales, estableciendo la amplitud mínima absoluta a cada lado del eje del camino: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan

manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** la fracción II del apartado A del artículo 4, el segundo párrafo de la fracción III y la fracción XVII del artículo 7, todos de la **Ley Estatal de Salud**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con

proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez, promovente de la iniciativa que dio origen al dictamen a discusión. Enseguida, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Salud,**

con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con la autoridad municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca, refuercen las medidas sanitarias y realicen de forma periódica la supervisión en cruceros internacionales que arriban a la costa oaxaqueña, para identificar, controlar y prevenir los contagios por Covid-19 y sus diversas variantes, evitando con ello la propagación de los contagios en la costa oaxaqueña: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la

mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En cuanto al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Administración y Procuración de Justicia,** con Proyecto de **Acuerdo,** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la **preclusión** de los asuntos que conforman los expedientes 10, 47, 54, 80, 83, 95, 108 y 143 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 37, 278, 329, 477, 488, 519, 602, 832 del índice de la Comisión Permanente Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor.** Mientras que el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Pueblos Indígenas y**

**Afromexicano**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la **preclusión** del asunto que conforma el expediente 119 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 129 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura: **se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor**. Por lo que corresponde al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la **preclusión** del asunto que conforma el expediente 100 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 261 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor**. En tanto que el único

dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la **preclusión** de los asuntos que conforman los expedientes 67, 113 y 125 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 66, 121 y 131 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor**. Por lo que respecta al único dictamen de la **Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el **archivo** de los expedientes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 y 59 todos ellos del

índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. Asimismo, se retoman de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura el expediente identificado con el número 27 para su análisis y dictaminación por parte de esta Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Quinta Legislatura, de conformidad con el artículo 39, párrafo tercero, del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se ordena asignarle el número que corresponda en el índice de ésta comisión permanente dictaminadora: **se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor.** Por lo que se refiere al único dictamen de la **Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el **archivo** del expediente número 1, del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veintisiete votos a favor.**-----

**XLIII.-** En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que **formalmente declara la publicidad en primera lectura** de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 226 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 121 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 80 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 176 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, respectivamente; y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE**

**INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y**

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 41 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 49 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS**

**MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos municipales que tomaron posesión el primero de enero de este año, para que en la formulación de sus Planes de Desarrollo Municipal, se alineen a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, principalmente en los objetivos 6 "Agua

Limpia y Saneamiento” y 13 “Acción con el Clima” con la finalidad de garantizar a todos, el acceso básico al agua y saneamiento, así como para combatir los efectos del cambio climático que se enfrentan a nivel mundial. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos municipales que tomaron posesión el primero de enero de este año, para que aprueben y publiquen sus Bandos de Policía y Gobierno o, en su caso ratifiquen o actualicen los vigentes como lo ordena la Ley Orgánica Municipal del Estado. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los 570 Municipios del Estado, para que siguiendo el objetivo 13 “Acción por el Clima” de la Agenda 2030 destinen un porcentaje del ramo 33 para realizar acciones enfocadas al manejo integral de los residuos sólidos al elaborar,

actualizar o modificar sus Bandos de Policía y Buen Gobierno, así como sus Planes de Desarrollo Municipal. Asimismo, a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) para que vigile y colabore con los municipios en los procesos de inversión. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que este Honorable Congreso no tiene facultades para conocer del presente asunto, por lo que ordena el archivo del expediente número 06 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y lo declara como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y la fracción X del artículo 17 de la Ley de los

Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V; y se adiciona la fracción VI al artículo 7 Bis recorriéndose la subsecuente de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer y tercer párrafo del artículo 115; el primer y segundo párrafo del artículo 116; el primer y tercer párrafo del artículo 117; el primer párrafo del artículo 118; primer párrafo del artículo 119; el primer párrafo del artículo 121 y el artículo 122; se adicionan la fracción XXXIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 6 y el artículo 116 Bis; y se derogan el párrafo segundo del artículo 115 y el párrafo octavo del artículo 118, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

**COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números: 65, 66, 67, 68 y 69 del índice de expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y se tiene como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con pleno respeto a la autonomía municipal y la libre determinación de los pueblos y comunidades

indígenas y afroamericanas, exhorta a los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que tomaron protesta de Ley el pasado primero de enero del presente año, para que en la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo incluyan políticas públicas basadas en la educación ambiental. Mismas que se relacionen con los objetivos de la Agenda 2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, con la finalidad de contribuir a las acciones que reviertan el deterioro ambiental y el cambio climático. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 31, 45, 46, 53, 55, 56, 57, 73, 75, 85, 96, 101, 104, 105, 106, 108, 112, 116, 117, 120, 136, 137, 141, 142, 158, 163, 176, 189, 190, 191, 193, 197, 200, 201, 202, 203, 206, 207, 208, 214, 217 y 224 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD**

**Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y atribuciones celebre los convenios de colaboración necesarios con la Guardia Nacional para garantizar la seguridad y el derecho al voto de los ciudadanos en los municipios en los que se llevarán a cabo elecciones extraordinarias.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE DERECHOS**

**HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 5, 8, 78, 89, 97, 112, 114, y 132 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 3, 8, 147, 169, 174, 204, 209 y 227 de Comisión Permanente de Derechos Humanos de

la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE**

**GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo,

por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado

de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos

que conforman los expedientes 41, 60, 61, 73 y 75

del índice de la Comisión Permanente de

Seguridad y Protección Ciudadana, y 109, 165,

166, 202 y 230 del índice de la Comisión

Permanente de Igualdad de Género de la

Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo

como asuntos concluidos. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE PRESUPUESTO Y**

**PROGRAMACIÓN. a)** Declaratoria de Publicidad

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de

los asuntos que conforman los expedientes 107 y

141 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 198 y 246 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y**

**CONGRESO ABIERTO. a)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se reforma la

fracción VII del artículo 23 de la Ley de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y

Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL**

**DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a)** Declaratoria

de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen

con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

determina total y definitivamente concluido el

expediente N° 39 del índice de la Comisión

Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de

Combate a la Corrupción en la LXIV Legislatura,

por lo que se ordena su archivo correspondiente

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 16 de marzo de 2022.

**Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.**-----

**XLIV.- En ASUNTOS GENERALES:** La Diputada Melina Hernández Sosa habla del estímulo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la gasolina regular, premium y diésel para absorber el alza de los precios internacionales y no dañar la economía de las familias mexicanas. Por lo que hace un llamado a la Procuraduría Federal del Consumidor, delegación Oaxaca, para que monitoree y vigile acerca de la valoración de los precios de los combustibles en nuestro Estado y con ello se cumpla con la finalidad y beneficio fiscal y llegue a toda la población y las gasolineras respeten el precio del combustible. La Diputada Mariana Benítez Tiburcio se refiere al conflicto por el tema, recurrente y de años atrás, del cierre del basurero municipal; que se deriva por un tema de recursos del Municipio de Villa de Zaachila y que esté afectando la dinámica ciudadana, que las calles estén lamentables, impactando a la Ciudad de Oaxaca de Juárez y colonias conurbadas, que impacta también al turismo. Además de que es un

riesgo a la salud. Por lo que hace un llamado urgente para que se llegue a una solución, para que el Municipio de Zaachila atienda también, escuche las demandas de sus agencias. Tema que también aborda la Diputada Eva Diego Cruz, mencionando que cada año hay conflictos por este tema, hay cierre del basurero cada año y no se hace nada, que no nada más es la basura de Oaxaca que Juárez, sino de varios municipios conurbados y que se necesita la suma de esfuerzo del Gobierno Federal, Estatal y municipal y también del Congreso del Estado. Habla también, la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate para mencionar que ya se resolvió mediante un Acuerdo el tema del Basurero y que no es solo un tema de la Villa de Zaachila; que el Gobierno del Estado, las Secretarías y el Congreso y sentar una base para resolver el problema de la basura. También, la Diputada María Luisa Matus Fuentes menciona el tema de la separación de la basura y que los municipios ven como se hará el tema de la recolección de la basura y que los ciudadanos se encarguen de la separación de los mismo. El Diputado Samuel Gurrión Matías menciona que,

como ex Secretario de Medio Ambiente, conoce el tema de la basura; dice que en el basurero de Zaachila hay nueve hectáreas para construir una celda correcta, construida por profesionales, para prolongar la vida del basurero por nueve o diez años más sin contaminar, para ello lo tiene que realizar el Gobierno del Estado, el Municipio de Zaachila y, sobre todo, los líderes de las colonias de a lado que solamente agarran el basurero como un botín para sus exigencias y negociaciones. El Diputado Luis Alfonso Silva Romo reconoce el valor y la resolución de las Diputadas y los Diputados de Morena, del PT y del PVEM de esta soberanía por el comunicado en el que manifiestan su respaldo absoluto por la postura del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, por velar por la Soberanía Nacional, en el que les hace saber a los Eurodiputados que México ya no es tierra de conquista, que están tratando de construir al país por la vía democrática. También, la Diputada María Luisa Matus Fuentes menciona sobre el tema de la soberanía del país menciona que desde quien manda al país debe de respetar a todos los

periodistas, que si en realidad se está en un país democrático tiene que verse desde palacio nacional.-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día miércoles veintitrés de marzo del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con cuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

**MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

DIPUTADA PRESIDENTA

**YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**

DIPUTADA SECRETARIA

**YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA**

DIPUTADA SECRETARIA

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

DIPUTADA SECRETARIA

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*